

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y HACE UN NOMBRAMIENTO
EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que por expresa disposición del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del Alcalde entre otras, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia como dirigir la acción Administrativa del Municipio.

Que por disposición de la Ley 136 de 1994, son atribuciones del Alcalde Municipal nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia como la de generar los actos administrativos de nombramiento, remoción y creación de situaciones administrativas correspondientes al personal que presta sus servicios en la Administración Central del Municipio y Entes descentralizados.

Que mediante Decreto No. 003 del 01 de Enero del año 2016, fue nombrado como empleado público el señor WLADIMIR SOTO EGEA, identificado con la C.C. No. 91.444.519 de Barrancabermeja, como Director de Control Interno Disciplinario Código 009 Grado 02, posesionado mediante Acta No. 0021 del 04 de Enero de 2016, cargo que ha venido desempeñando hasta la fecha.

Que el señor WLADIMIR SOTO EGEA identificado con la C.C. No. 91444.519 de Barrancabermeja, el pasado 01 de Noviembre de 2016 mediante oficio radicado con el No. GRL-EXE20169909 presentó renuncia a su cargo como Director de Control Interno Disciplinario Código 009 Grado 02 a partir del 1 de Noviembre de 2016 inclusive.

Que la administración municipal previo estudio de la situación, considera procedente aceptar la renuncia al cargo de Director de Control Interno Disciplinario Código 009 Grado 02, presentada por el señor WLADIMIR SOTO EGEA, a partir del 1 de Noviembre de 2016 inclusive.

Que en la actualidad existen vacantes los cargos de Asesor (Política Rural) Código 105 Grado 02, Profesional Especializado Código 222 Grado 04 (FORCAP) y Profesional Especializado (Despacho Alcalde) Código 222 Grado 03, de libre nombramiento y remoción adscrito al Despacho Alcalde.

Por lo antes expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Acéptese a partir de la fecha, la renuncia irrevocable que de manera voluntaria presentó el señor WLADIMIR SOTO EGEA identificado con la C.C. No. 91.444.519 de Barrancabermeja, como Director de Control Interno Disciplinario Código 009 Grado 02, a partir del 1 de Noviembre de 2016 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nómbrase a las siguientes personas para que integren el Gabinete de Gobierno, desempeñándose en los siguientes cargos del Nivel central, en empleos de Libre Nombramiento y Remoción, en su orden:

DIRECTOR TECNICO

Director de Control Interno Disciplinario Código 009 Grado 02, KIRA CATHERINE BENITEZ GONZALEZ, identificada con la C.C. 37.843.635 de Bucaramanga

ASESOR

Asesor (Política Rural) Código 105 Grado 02, RENE MAURICIO DAVILA MORENO, identificado con la C.C. 91.445.224 de Barrancabermeja.

PROFESIONAL

Profesional Especializado Código 222 Grado 04 (FORCAP), DAILING IVONNE CORTES QUINTERO, identificada con la C.C. 37.514.227 de Bucaramanga.

Profesional Especializado (Despacho Alcalde) Código 222 Grado 03, WLADIMIR SOTO EGEA identificado con la C.C. No. 91444.519 de Barrancabermeja.

ARTÍCULO TERCERO: El presente nombramiento surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales.

Dado en Barrancabermeja a los, 02 NOV 2016



DARIO ECHEVERRI SERRANO
Alcalde Municipal



Vo.Bo. **DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO**
Secretario General



REVISO: **LUZ ELVIRA QUINTERO PEREZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica